

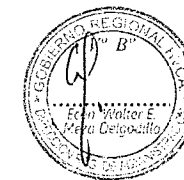


**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 553 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 JUN 2012



**VISTO:** El Informe N° 080-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 458890-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 057-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT, el Informe N° 06-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT-eomp y el Informe N° 548-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Memorándum N° 367-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 068-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT y el Informe N° 493-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 46 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece el contexto de las funciones específicas que ejerce el Gobierno Regional se desarrolla en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia;

Que, asimismo, el literal a) del artículo 49 de la citada Ley N° 27867 señala las funciones específicas del Gobierno Regional en materia de salud de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar planes y políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales;

Que, la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, como órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, responsable de formular y proponer las políticas regionales de salud; a través de diversas reuniones sostenidas con los responsables de los órganos y unidades orgánicas de la DIRESA, organizaciones cooperantes y la sociedad civil organizada, ha formulado consensuadamente las Prioridades Sanitarias de la Región de Huancavelica, constituyendo un instrumento de gestión y de implementación de las políticas de salud sobre el cual quedarán plasmados los acuerdos entre la sociedad civil y el Estado, respecto a las prioridades sanitarias de la región y las principales intervenciones que permitirán lograr, en un horizonte futuro, metas sanitarias que evidencien que la situación de salud ha logrado avanzar en la visión concertada de desarrollo, principalmente de la población menos favorecida. El propósito de este documento es aportar elementos concretos y útiles para la construcción de una región capaz de movilizar todas sus capacidades a favor de la población que de algún modo entra en alguna situación de vulnerabilidad por verse afectada por los problemas priorizados y que fueron clasificados en 03 ejes: Eje N° 1 Atención Sanitaria, Eje N° 2 Determinantes de la Salud y Eje N° Sistema de Salud Regional; en tal sentido, siendo un documento de vital importancia, amerita su aprobación mediante el presente acto resolutivo

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR, las Prioridades Sanitarias de la Región de**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 563 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 JUN 2012

Huancavelica, documento de gestión que rubricado en ciento treinta y cuatro (134) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** La Dirección Regional de Salud de Huancavelica, en coordinación con las instancias pertinentes, será la encargada de efectuar el Monitoreo y Evaluación de las Prioridades Sanitarias de la Región de Huancavelica.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en la página web institucional

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Miguel Angel Garcia Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

